



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

18232*Resolución del vicepresidente y consejero de Presidencia de convocatoria pública de presentación de candidaturas al Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2015*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula el Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears (BOIB n.º 5, de 11 de enero de 2014), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Convocar la presentación de candidaturas al Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2015.
2. Determinar que el plazo de presentación de candidaturas empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y acabará el día 15 de diciembre de 2014.
3. Nombrar al jurado que ha de considerar y valorar las candidaturas y elevar al presidente de las Illes Balears la propuesta de concesión de la distinción, que consta en el anexo 1 de esta resolución.
4. Establecer el modelo de escrito para la formalización de las candidaturas, que consta en el anexo 2 de esta resolución.
5. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 16 de octubre de 2014

El vicepresidente y consejero de Presidencia

Antonio Gómez Pérez

ANEXO 1

Jurado del Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2015

Presidente: Sr. Antonio Gómez Pérez, vicepresidente y consejero de Presidencia

Vocales:

Sr. César Nuño Pacheco Cifuentes, director general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, en representación de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia.

Sr. Francisco Javier Morente López, director general de Deportes, en representación de la Consejería de Turismo y Deportes.

Sr. Antoni Vera Alemany, director general de Cultura y Patrimonio Histórico, en representación de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Sr. Antonio Jorge Mateos Sastre, director general de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en representación de la Consejería de Economía y Competitividad.

Sra. Lucía Matías Bermejo, secretaria general, en representación de la Consejería de Salud.

Sr. Antoni Costa Costa, director general de Presupuestos y Financiación, en representación de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.

Sr. Rafael Romero Ferrer, director general de Servicios Sociales, en representación de la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

Sr. Antoni Mesquida Bauzá, director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios, en representación de la Consejería de Administraciones Públicas.

Sr. Jaume Porsell Alemany, director general de Arquitectura y Vivienda, en representación de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

Secretario: Sr. Marcel·lí Got Ramis, jefe del Servicio de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia.





ANEXO 2 Candidatura al Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2015

1. ENTIDAD / PERSONA QUE PRESENTA LA CANDIDATURA

<i>Nombre y apellidos / Denominación oficial:</i>		<i>DNI/NIF/CIF:</i>	
		<i>N.º de registro:</i>	
<i>Representante</i>			
<i>Dirección electrónica</i>			
<i>Dirección</i>			
<i>Localidad</i>			
<i>Teléfono / Teléfono móvil</i>			
<i>CP</i>			

2. ENTIDAD / PERSONA CANDIDATA*

<i>Nombre y apellidos / Denominación oficial</i>	
<i>Alias / Nombre comercial</i>	
<i>NIF/CIF</i>	
<i>Dirección electrónica</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Localidad</i>	
<i>Teléfono / Teléfono móvil</i>	
<i>CP</i>	

*Si la candidatura se propone a título póstumo, ha de hacerse constar dicha circunstancia, por lo que debe cumplimentarse la siguiente casilla:

Concesión a título póstumo: Sí NO

Palma, de de 2014

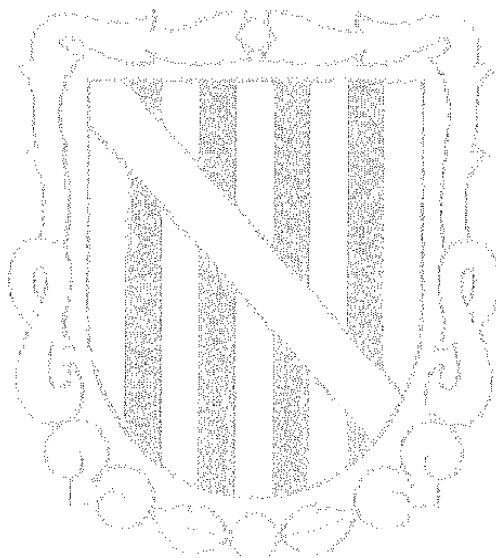
(Firma y rúbrica de la persona o representante legal de la entidad que hace la propuesta. En el caso de personas jurídicas, deberá constar el sello de la entidad.)

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS
(PASEO DE SAGRERA, 2, 07012 PALMA)





Biografía del candidato o candidata en la cual consten razonada y suficientemente los méritos que le hacen merecedor de la distinción



**Esta hoja podrá utilizarse con tantas copias como sea preciso, que se numerarán adecuadamente.*

**Los anexos (1-2) se presentarán en soporte de papel en el Registro General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia. También podrá utilizarse cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y la Ley 3/2003, de 26 de marzo. Igualmente, también tendrán que presentarse, simultáneamente, en soporte electrónico en la dirección serveirelins@dgri.caib.es mediante el modelo normalizado que puede obtenerse en la web de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior (<www.caib.es>).*

